

Samborondón, 02 de octubre de 2018

Señor
Ramiro Ponce Chávez
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, el señor Álvaro Bucarám Carbo ha cedido a favor de la señora Laura Margarita Mancheno Mazón 93.569 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

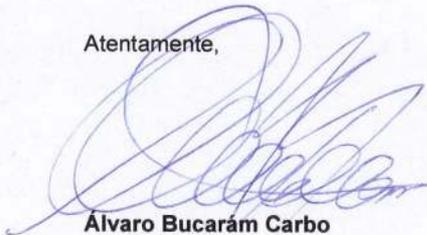
Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA por la calidad de accionista de la cedente, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones, vendidas a un valor de USD \$1.000,00, están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

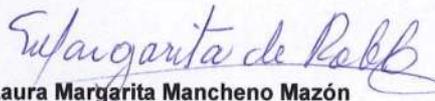
Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Dejamos constancia que tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Álvaro Bucarám Carbo
Cedente



Laura Margarita Mancheno Mazón
Cesionaria



Mónica Lebed Vélez
Cónyuge del cedente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090235721-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO MAZON LAURA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1943-11-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Viuda**
FRANCISCO ADOLFO ROBLES LEON



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC.SUP.HOTE.Y TURIS** V3333V2242

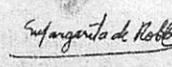
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANCHENO VILLANUEVA RAFAEL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MAZON LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-06-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-03**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

005 JUNTA No. **005 - 228** NUMERO **0902357219** CÉDULA


MANCHENO MAZON LAURA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTON ZONA: 4
 TARQUI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

EL SUFRAGIO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRV

Samborondón, 02 de octubre de 2018

Señor
Ramiro Ponce Chávez
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, el señor Washington Veintimilla Terreros ha cedido a favor del señor Néstor Iván Delgado Balladares 93.569 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA por la calidad de accionista de la cedente, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones, vendidas a un valor de USD \$1.000,00, están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Dejamos constancia que tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Washington Veintimilla Terreros
Cedente



Néstor Iván Delgado Balladares
Cesionario



Tania Riera Montenegro
Cónyuge del cedente

